AQU CATALUNYA

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Grado en Publicidad y Relaciones Públicas

Universidad/des: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro/s: Facultad de Ciencias de la Comunicación

Código del título: 2501935

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

AQU CATALUNYA

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 2** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **28 de febrero de 2024**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

La institución propone las siguientes modificaciones y adaptaciones a la memoria verificada:

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, se adjunta el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones solicitadas, de acuerdo al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

Se adapta el conjunto de apartados de la memoria para dar respuesta a las exigencias de la entrada en vigor del RD 822/2021.

Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento de “Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas”. También se informa de la vinculación de cada asignatura de formación básica con los distintos ámbitos de conocimiento de manera coherente con el ámbito de adscripción de la titulación.

Se actualiza la justificación del interés del título conforme al formato que determina el RD 822/2021. Si bien la justificación del interés académico y científico es completa, se recomienda ampliar la justificación del interés profesional de la titulación (referenciando informes o datos que se consideren significativos), así como incorporar referentes internacionales y nacionales.

Se actualiza la información sobre los objetivos formativos y los perfiles fundamentales de egreso.

Con el objetivo de adaptar la memoria a los requerimientos del RD 822/2021, la institución actualiza el perfil de aprendizaje y propone un total de 24 resultados de aprendizaje distribuidos en 8 contenidos, 8 habilidades y 8 competencias. Se presenta una tabla que incluye la relación entre los resultados de aprendizaje de la titulación y las materias del plan de estudios. Globalmente, los resultados de aprendizaje de la titulación se consideran adecuados a lo establecido en el nivel MCQES.

Se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje, a través de un resultado de aprendizaje de titulación (CT04), y de los resultados de aprendizaje incluidos explícitamente en algunas materias del plan de estudios.

Se actualiza la información sobre Admisión, reconocimiento y movilidad para adaptarla al formato de memoria del Real Decreto 822/2021. Para una mayor compleción, sería recomendable que en este apartado 3 se incluya una definición del perfil de ingreso esperado. Asimismo, se recomienda una mayor concreción de los criterios específicos para el reconocimiento de créditos por actividad profesional (tipo de contrato, años de experiencia, etc.).

En relación con los procedimientos para la organización de la movilidad del estudiantado propio y del de acogida, la información que consta en esta propuesta de modificación es insuficiente (únicamente se facilita un enlace web con información general sobre la movilidad a nivel de universidad). Se debe aportar información sobre el procedimiento y normativa para la movilidad del estudiantado propio y del de acogida (aquellos procedimientos y normatives que apliquen más directamente a la titulación, preferentemente a través de un enlace web) y sobre las acciones específicas de movilidad que ofrece la titulación (esto incluye una lista de los principales centros con acuerdo de movilidad).

Se introducen modificaciones en el Plan de estudios. En concreto:

1. Eliminación de las menciones de la titulación: Dirección Estratégica en Publicidad (42 créditos), Dirección creativa en Publicidad y Relaciones Públicas (36 créditos) y Dirección Estratégica en Relaciones Públicas (36 créditos), ya que se ha constatado que el alumnado acostumbra a construir su itinerario formativo al margen de la oferta de las menciones del título.
2. Reestructuración de materias que no afecta a la oferta total de créditos de la titulación.
3. Cambio de denominación de una asignatura: 'Historia de la Comunicación' pasa a denominarse 'Historia de la Publicidad y la Comunicación'.
4. Cambio de semestre de asignaturas: 'Teoría y estructura de la Publicidad' (OB, 6 créditos), 'Estructura social y sociología del consumo' (FB, 6 créditos), 'Estructura de la comunicación' (FB, 6 créditos), 'Historia de la Publicidad y de la Comunicación' (FB, 6 créditos), 'Tecnologías y comunicación persuasiva' (FB, 6 créditos) y 'Economía aplicada y de la empresa' (FB, 6 créditos).

La adaptación de la memoria al RD822/2021 conlleva la actualización de los resultados de aprendizaje específicos de cada materia (RA-M).

Se actualiza la información sobre actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Si bien se incluye información sobre actividades formativas y metodologías docentes relacionadas con las prácticas optativas, la Comisión considera que esta podría ser más detallada. Asimismo, teniendo en cuenta componente profesionalizante de los objetivos de la titulación, se recomienda valorar la posibilidad de ofrecer prácticas académicas externas con carácter obligatorio.

Se actualiza la información sobre el personal docente y de apoyo a la docencia (apartado 5). Si bien la dimensión de la plantilla de profesorado es adecuada, el porcentaje de profesorado doctor está por debajo del 50% (45,45%) y el de profesorado acreditado (32,83%) debería aumentarse. Se sugiere a la titulación que establezca un plan de acción específico para mejorar estos indicadores.

La descripción del perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia no incluye datos numéricos sobre el personal de apoyo dedicado al título y las características de su perfil básico (titulación académica, experiencia profesional, categoría, etc.) que reflejen la suficiencia e idoneidad de este personal.

Se actualiza la información sobre recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios (apartado 6).

En el apartado 8.1 se aporta el enlace al sistema interno de garantía de la calidad de la universidad.

En el apartado 8.2 se aporta información sobre los medios para la información pública.

La institución deberá dar respuesta a los siguientes **requerimientos en futuros procesos de modificación**:

- Aportar información sobre el procedimiento y normativa para la movilidad del estudiantado propio y del de acogida, así como las acciones específicas de movilidad que ofrece la titulación.

- Completar la información sobre el personal de apoyo a la docencia (número y perfil básico del personal de apoyo).

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes **áreas de mejora**:

- Incrementar el porcentaje de profesorado doctor y de profesorado acreditado dedicado a la titulación.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Ampliar la justificación del interés profesional de la titulación, así como incorporar referentes internacionales y nacionales.

- Incluir una definición del perfil de ingreso esperado en el apartado 3.

- Desarrollar de forma más concreta los criterios específicos para el reconocimiento de créditos por actividad profesional (tipo de contrato, años de experiencia, etc.).

- Ampliar la información sobre actividades formativas y metodologías docentes relacionadas con las prácticas.

- Valorar la posibilidad de ofrecer prácticas académicas externas con carácter obligatorio.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 2.

Andreu Casero Ripollés